



RESOLUCIÓN No. 1124
(agosto 06 de 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-2025-010".**

LA SECRETARIA GENERAL

**EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993,
LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021 Y
DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO 012 DEL 03 DE ENERO DE 2024 ...**

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Malambo suscribió el Proceso de Mínima Cuantía **No. MM-MC-2025-010**, con el Señor: **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ**, identificado con el número de cedula No. 8.758.265, (FUMIGACIONES DEL NORTE) y cuyo objeto es: **"APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN ESPECIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS, PARA CONTRARRESTAR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO"**.

Que, para cumplir con las obligaciones contractuales, **JORGE ORLANDO RAMIREZ DIAZ**, aportó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales **No. BQ-100105844**, por la compañía, **SEGUROS MUNDIAL**, de fecha 06 de agosto de 2025, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/08/2025	01/01/2026	\$12.800.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	01/08/2025	01/09/2028	\$3.200.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	01/08/2025	01/01/2026	\$12.800.000,00

De igual manera presento la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. BQ-100030029**, por la compañía, **SEGUROS MUNDIAL**, de fecha 06 de agosto de 2025, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
AMPARO BÁSICO, PREDIO, LABORES Y OPERACIONES	01/08/2025	01/01/2026	\$284.700.000,00
PATRONAL	01/08/2025	01/01/2026	\$284.700.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	01/08/2025	01/01/2026	\$284.700.000,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	01/08/2025	01/01/2026	\$284.700.000,00

Que las pólizas se ajustan a los preceptos legales y contractuales especificados en el Contrato.

En virtud de lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento **No. BQ-100105844**, de fecha 06 de agosto de 2025 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. BQ-100030029**, de fecha 06 de agosto de 2025, expedidas por la compañía, **SEGUROS MUNDIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Anexar copia de la presente Resolución al Expediente Contractual **No. MM/MC/2025/010**.

ARTÍCULO TERCERO:

La Compañía **SEGUROS MUNDIAL**, identificada con el **NIT No. 860.037.013 - 6**, queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas que por medio de este acto se aprueban.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en el municipio de Malambo a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Juliana Monterroza Cardenas
JULIANA MONTERROZA CARDENAS
Secretaria General

Proyectó: Andrés Bolaño Roca (Profesional Universitario)
Revisó: Dadier Pedraza Castro (Profesional Universitario)